

## TRASLADO DE EXCEPCIONES 2018 Nº. 035

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	7000123330002018015500	RUFO A. CARVAJAL ARGOTY	TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	NULIDAD ELECTORAL	WILLIAM JAVIER HOYOS PINTO	ACTOS DE LLAMAMIENTO PARA PROVEER VACANTE CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS- SUCRE

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL NUEVE (9) DE AGOSTO DE 2018. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 10, 13 Y 14 DE AGOSTO DE 2018. DIAS INHABILES: 11 Y 12 DE AGOSTO DE 2018.



**GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS**  
Secretario